



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

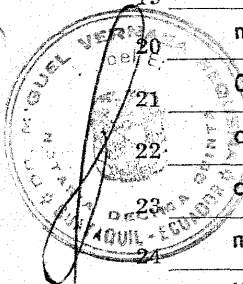
2 QUE HACE EL SEÑOR ABOGADO PEDRO I-
3 RIRARTE SUAREZ, SOCIO DE LA COMPAÑIA
4 "IMPRESA GUTIERREZ CIA LTDA.", A
5 FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO GUTIERREZ SUA-
6 REZ.-----
7 CUANTIA: S/.51.000,00.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los vein-
9 te y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta
10 ta y tres, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
11 Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparecen el
12 señor Abogado PEDRO IRIARTE SUAREZ, socio de la Compañía
13 "IMPRESA GUTIERREZ CIA.LTDA.", quien declara ser de nacio-
14 nalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
15 Abogado; y, el señor FAUSTO GUTIERREZ SUAREZ, quien declara
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 de profesión Ejecutivo.- Todos los intervinientes, son ma-
18 yores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quien de co-
19 nocer doy fé, capaces para obligarse y contratar, los mis-
20 mos que comparecen a celebrar esta escritura pública de

21 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuya naturaleza,
22 objeto y resultados están bien instruidos, y a la que pro-
23 cedan de una manera libre y espontánea, y para su otorge-
24 miento me presentan la minuta que dice así:- S E Ñ O R

25 N O T A R I O:- En el Libro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión
27 de Participaciones Sociales que hace el señor Abogado Pe-
28 dro Iriarte Suárez a favor del señor Fausto Gutiérrez Suá-



1 rez, al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A:-

2 INTERVINIENTES.- Intervienen en el presente acto los seño-

3 res Abogado Pedro Iriarte Suárez, a quien en adelante se

4 denominará CEDENTE, y el señor Fausto Gutiérrez Suárez, a

5 quien en adelante se designará CESIONARIO.- S E G U N D A.-

6 ANTECEDENTES.- a) El cedente es propietario a la fecha de

7 cincuenta y un participaciones sociales que las adquirió

8 por cesión, según consta en la escritura de cesión de par-

9 ticipaciones, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del

10 Cantón Guayaquil, el dieciseis de Marzo de mil novecientos

11 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el primero

12 de Abril del mismo año. Todas las participaciones sociales

13 tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas y pertene-

14 cen al capital social de la Compañía "IMPRESA GUTIERREZ

15 CIA.LTDA.", que se constituyó ante el Notario Primero del

16 Cantón Guayaquil, el veinte de Marzo de mil novecientos

17 setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte

18 de Abril de mil novecientos setenta y dos: b) La Junta

19 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve

20 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, autorizó al

21 Abogado Pedro Iriarte Suárez según consta del certificado

22 otorgado por el Gerente y representante legal de la Compa-

23 ñía, que se incorpora como documento habilitante de esta

24 escritura, para que ceda la totalidad de las participacio-

25 nes que posee en propiedad a favor del señor Fausto Gutié-

26 rrez Suárez.- T E R C E R A.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Con

27 los antecedentes expuestos, el Abogado Pedro Iriarte Suárez,

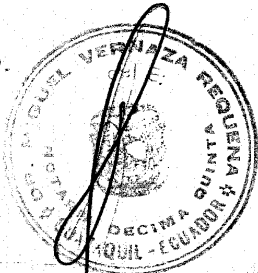
28 expresa en este acto que tiene a bien ceder y transferir a

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañía "IMPRESA GUTIERREZ Cía Ltda.", celebrada el 29 de No-
viembre de 1983, autorizó con el consentimiento unánime de todos
los socios, al señor Ab. Pedro Iriarte Suárez para que pueda -
ceder y transferir las 51 participaciones que posee actualmente
en propiedad, a favor del señor Fausto Gutiérrez Suárez.

Guayaquil, a 30 de Noviembre de 1983

[Firma manuscrita]

IMPRESA GUTIERREZ S.A. DE
C.V.



ESPACIO
EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 favor del señor Fausto Gutiérrez Suárez, las cincuenta y un
2 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que po-
3 see actualmente en propiedad, dejando constancia además, que
4 el cesionario nada le está a deber por esta cesión y trans-
5 ferencia, pues todo valor económico que representan las
6 participaciones cedidas ha sido satisfecho.- C U A R T A.-

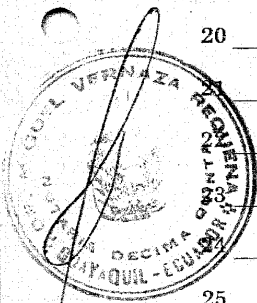
7 ACEPTACION.- Por otra parte, el señor Fausto Gutiérrez Suá-
8 rez acepta la cesión de participaciones que hace a su favor
9 el Abogado Pedro Iriarte Suárez, y manifiesta además su vo-
10 luntad de asociarse en la Compañía parte de cuyas participa-
11 ciones adquiere en este acto, así como se compromete a cum-
12 plir fielmente con las obligaciones de socio establecidas en
13 los Estatutos Sociales y las preceptadas en la Ley de Compa-
14 ñías. Sírvasse usted, señor Notario, cumplir con las demás
15 formalidades legales necesarias para la validez del presente
16 acto.- (firma ilegible) Abogada Mireya Gutiérrez de Donoso,
17 Registro número dos mil doscientos diez y ocho.-

18 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
19 Queda agregada autorización, para que el señor Abogado Pe-
20 dro Iriarte Suárez pueda ceder sus participaciones sociales.-
Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, a los intervinientes, éstos la aprueban
en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman con-
migo en unidad de acto.- DOY FE.

25
26
27 ABOGADO PEDRO IRIARTE SUAREZ

28 CC 09-02255504

CT 48338



1 *Fausto Gutierrez Suarez*
2 FAUSTO GUTIERREZ SUAREZ

3 CC 09-00740010

4 CT 102859

5
6 *Ante mi*

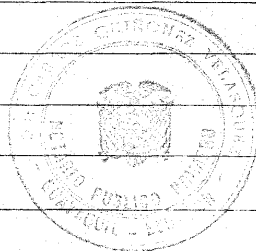
7 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
8 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

9 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO-
10 NIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES
11 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. - *[Signature]*



14 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
15 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

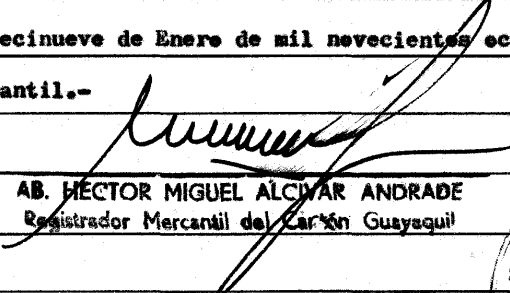
16 DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL
17 CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz corres-
18 pondiente a la constitución de la compañía " IMPRENTA GUTIERREZ COMPAÑIA LI-
19 MITADA " de fecha veinte de Marzo de mil novecientos setenta y dos, de que
20 por medio del instrumento que antecede el señor Abogado Pedro Iriarte Suárez,
21 ha cedido sus participaciones a favor del señor Fausto Gutiérrez Suárez.-
22 Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- *[Signature]*



DR. Carlos Quinonez Velasquez

CERTI _

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
2 que contiene esta escritura a fojas 4.568 del Registro Mercantil de mil -
3 novecientos setenta i dos; 2.324 del Registro Mercantil, Libro de Indus_
4 triales, de mil novecientos setenta i seis; i, 6.485 del mismo Registro de
5 mil novecientos setenta i nueve, al margen de las inscripciones respecti_
6 vas.- Guayaquil, diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro.-
7 El Registrador Mercantil.-

8 
9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

